



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 089-2025-CFIQ.-

Bellavista, 16 de mayo de 2025.

Visto el Oficio N° 056-2025-EP-FIQ (ingreso N° 2110751-2025-FIQ) recibido en forma virtual el 08 de mayo de 2025, mediante el cual la Ing. Mg. LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite los sílabos de las asignaturas del Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 64° señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 40° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 76° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 285-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, en su artículo 53° señala que los sílabos de las asignaturas son instrumentos de gestión del proceso enseñanza-aprendizaje, cuyos contenidos académicos son flexibles, teniendo en cuenta las sumillas correspondientes que se encuentran en el plan de estudios, debiéndose adecuar a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Los docentes presentan y exponen los sílabos el primer día de clases; estos instrumentos se encuentran alojados en la plataforma del SGA;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 16 de mayo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** los Sílabos de las Asignaturas del Semestre Académico 2025-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, los cuales se encuentran elaborados por competencias de acuerdo al plan de estudios y normativa vigente.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al VRA, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica